PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1440 | BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE JUNIO DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al correo y telégrafos de artículos pertenecientes á los ramos de imprenta, aserradero, ferretería, carpintería, materiales de telégrafo, droguería, balancería, librería, cartonería, grabados y artículos varios.

El pliego de condiciones, muestras, etc.. pueden consultarse de dos á cuatro en la oficina «Muestrarios» de esta junta, 181 Reconquista. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 13 de Junio próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1898.—*Eduardo Livingston*, secretario.

V-12-j.

Departamento nacional de ingenieros civiles

LICITACIÓN

Para la venta de 200 toneladas de hierro viejo existentes en las Obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 13 del próximo Junio, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m., en la Inspección administrativa.—*El Inspector administrativo.*

V-13-j.

LICITACIÓN

Para la provisión de cuatro mil toneladas (4.000) de carbón de piedra para el tren de dragado de las obras del Riachuelo. Por datos ocurrir á este Departamento, Inspección general administrativa, Casa de gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 27 del próximo Junio, día que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-J.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino á la confección del uniforme de verano para el personal de agentes, bomberos, dependientes de la repartición.

Las propuestas se abrirán en la Jefatura de policía el día 25 de Junio próximo á las 2 p. m., en presencia del escribano de gobierno, y deberán presentarse con los requisitos que exige la ley de contabilidad.

Paño—Once mil trescientos (11.300) metros.

Condiciones—El paño debe ser de color azul obscuro, tinta firme é invariable, sin que se excluya para su coloración el empleo de materia tintoriales nuevas, si se ha probado por la experiencia que esa sustancia da colores tan sólidos como aquellos que están actualmente en uso.

El paño será de un metro cuarenta centímetros de ancho y su confección reunirá los requisitos que se enumeran en el siguiente cuadro:

CONDICIONES ESPECIALES		Las pruebas de resistencia y elasticidad se hacen con tiras de 5 centímetros sobre 15 centímetros, por medio del dinamómetro.
ELASTICIDAD EN CENTÍMETROS	Trama	5 á 7
	Urdido	4 á
RESISTENCIA EN HILOS	Trama	23 á 26
	Urdido	18 á 20
NÚMERO DE HILOS POR CENTÍMETRO	Trama	17 á 21
	Urdido	16 á 17
PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL		525 á 550

A cada propuesta deberá agregarse una muestra de un metro de largo que reuna las condiciones estipuladas, la que será sometida á todas las pruebas que en concepto del Jefe de policía sean necesarias para establecer la solidez de la tintura, la clase de material empleado y las condiciones de su fabricación.

No se admitirá ninguna propuesta que no garantice la entrega total de paño licitado dentro de los setenta días contados desde la fecha del contrato definitivo.

Lienzo asargado, nueve mil (9000) metros.

Raso de lana, mil seiscientos (1.600) metros.
Entretela, dos mil (2000) metros.
Percalina plomo, mil novecientos (1900) metros.
Percalina negra, seiscientos setenta (670) metros.
Paño punzó para vivo, cuarenta (40) metros.
Cordón punzó para hombreras, quinientos ochenta (580) metros.
Trencilla punzó para el cuello, ciento cincuenta (150) metros.
Botones grandes para vigilantes, cincuenta mil 50 000).
Idem chicos para ídem, veintiocho mil (28.000).
Idem grandes para bomberos, once mil setecientos (11.700).
Idem chicos para ídem, cinco mil cuatrocientos (5400).
Granadas, mil doscientas (1200).
Broches para el cuello, cuatro mil trescientos (4300).
Broches para pantalones, cuatro mil cuatrocientos (4.400).
Hebillas, cuatro mil cuatrocientas (4.400).
Botones para pantalones, veintiún mil (21.000).
Galón blanco para ginetas, quinientos (500) metros.
Morriones, tres mil seiscientos (3.600).
Gorras, doscientas (200),—cien (100) con letras bordadas *O. de P.* y cien (100) con *P.* metálica.
Pares de guantes, tres mil seiscientos (3600).
Polainas de brin blanco, dos mil seiscientos (2600) pares.
Cascos para bomberos, quinientos ochenta (580).
Botas para vigilantes y bomberos, mil seiscientos (1.600) pares.
Botas de baqueta para caballerizos, cincuenta (50) pares.
Botines, dos mil setecientos cincuenta (2 750) pares.
Polainas de cuero para correos, treinta (30) pares.
Los artículos licitados deberán, á excepción del paño, presentarse en un todo igual á las muestras que se encuentran en la Oficina de suministros y control en el Departamento central y que previamente podrán examinarse por los interesados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.

v-25-J.

Dirección general de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde ....para la impresión del VI tomo de la Estadística de los ferrocarriles nacionales en explotación (año 1897), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550.
Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el día treinta de Junio de 1898 á las 2 de la tarde, en la secretaría de la Dirección.

V-30-J.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

Llámase á propuestas, por el término de treinta días, para la confección de los uniformes de verano para los marineros y guarda costas al servicio de las aduanas fuera de la capital.
El número de los uniformes para los marineros, será de 289, y se compondrá de las siguientes piezas:
2 pantalones de loneta.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par botines de baqueta.
1 gorra con vicera é inscripción.
1 faja.
El número de vestuarios para los guarda costas, será de 70, y constará de las siguientes piezas:
2 pantalones de brin.
2 blusas id. id.
2 camisetas de algodón.
1 par de botas.
1 gorra con una R de inscripción.
Los vestuarios serán confeccionados con arreglo á las muestras que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas se extenderán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en que conste se ha depositado en dinero ó en títulos de renta el 3 o|o del importe de la propuesta.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.
La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas sino las considera convenientes.
Los vestuarios serán entregados un mes después de aceptada la licitación.

Buenos Aires, Junio 2 de 1898. — *Luis S. Boado,* secretario.

V-Jl. 1.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los enseres, útiles etc., de que es necesario dotar á los cinco almacenes fiscales construídos en el dique número 3.
El pliego de condiciones y los modelos respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la oficina del suscripto, donde se efectuará la licitación, con las formalidades de ley, el día martes 14 de Junio á las 4 p. m.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1898.— *Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-13-J

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884.—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A—Números 262, 283, 464, 556, 605, 824, 876, 886, 932, 984, 1214, 1641, 1745, 1851, 1856, 1864.

Serie B—Números 58, 216, 231, 286, 378.

Serie C—Números 57, 104, 269, 425, 668, 701, 739.

ATRASADOS

Serie A—Números 1, 208, 773, 791, 1088, 1233, 1350, 1689, 1710, 1758.

Serie B—Números 184, 196, 217, 261, 268, 307.

Serie C—Números 16, 110, 298, 396, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894.—(Deuda interna consolidada)

Serie A—Números 25, 45, 121, 133, 137, 295, 349, 372, 415, 473, 508, 516, 521, 556, 701, 797, 812, 1284, 1371, 1635, 1778, 1785, 1867, 1870, 2132, 2236, 2399, 2446, 2462, 2534, 2618 2649, 2656, 2659, 2663, 2952, 2980, 3001, 3014, 3029, 3045, 3053, 3116, 3241, 3293, 3367, 3398, 3489, 3561, 3602, 3711, 3947, 3962, 3979, 3992, 4193, 4319, 4346, 4368, 4446, 4498, 4545, 4578, 4641, 4643, 4652, 4739, 4781, 4806, 4842, 4872, 4883, 4889, 4917, 4948, 4974, 4982, 5002, 5059, 5060, 5136, 5176, 5202.

Serie B—Números 34, 58, 67, 226, 320, 339 387, 403, 439, 490, 491, 753, 797, 916, 976, 1043, 1047, 1052, 1064, 1121, 1143, 1176, 1216, 1228, 1255, 1268, 1303, 1351, 1438, 1487, 1575, 1615, 1621, 1638, 1723, 1727, 1759, 1813, 1998, 2102.

Serie C—Números 77, 84, 115, 248, 313, 402, 471, 509, 534, 550, 625, 705, 726, 1089, 1124, 1155, 1241, 1273, 1320, 1333, 1341, 1354, 1410, 1465, 1529 1557, 1585, 1674, 1746, 2029, 2051, 2056, 2068, 2082, 211[illegible], 2146, 2159, 2225, 2303, 2310, 2314, 2371, [illegible]553, 2607, 2611, 2674, 2705, 2709, 2724, 27[illegible]8, 2848, 2947, 3176, 3184, 3223, 3279, 3298, 3314, 3319, 3324, 3384, 3424, 3443, 3571, 3574, 3604, 3659, 3771, 3774, 3874, 4011, 4018, 4086, 4098, 4236, 4240, 4288, 4290, 4294, 4397, 4435, 4529, 4631, 4634.

Serie D—Números 16, 82, 147, 159, 183, 352, 481, 647, 885, 895, 898, 923, 1012, 1026, 1035, 1052, 1066, 1126, 1159, 1199.

Atrasados

Serie A—Números 1, 42, 65, 135, 253, 277, 283, 299, 335, 369, 424, 462, 587, 592, 594, 601, 675, 678, 703, 713, 726, 730, 731, 781, 804, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 948, 1032, 1165, 1195, 1232, 1364, 1414, 1496, 1508, 1551, 1561, 1621, 1622, 1665, 1671, 1679, 1713, 1727, 1728, 1802, 2055, 2134, 2206, 2223, 2238, 2250, 2256, 2273, 2353, 2442, 2443, 2566, 2601, 2603, 2741 2809 2854, 2916, 3061, 3076, 3083, 3087, 3176, 3192, 3316, 3320, 3345, 3527, 3573, 3607, 3666, 3682, 4111, 4659.

Serie B—Números 115, 146, 162, 211, 258, 262, 276, 281, 293, 300, 346, 375, 385, 416, 435, 481, 482, 791, 832, 1210, 1218, 1245, 1270, 1274, 1314, 1416, 1512, 1539, 1724, 1886, 1912, 1919, 1934, 1965, 2065.
Serie C—Números 165, 178, 195, 268, 283, 361, 554, 824, 965, 1038, 1048, 1057, 1086, 1132, 1181, 1291, 1298, 1416, 1434, 1541, 1616, 1771, 1782, 3723, 3873, 4016, 4023, 4085, 4100, 4182, 4276, 4284, 4295, 4343, 4396, 4535, 4552.

Serie D—Números 136, 184, 190, 315, 421, 520, 558, 606, 718, 1017, 1022.
El pago de estos títulos así como los cupones se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del próximo mes de Junio, de 11 á 3 p. m.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1898.—*El Secretario.*

V-10-J.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-2n.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al pontón denominado «Martín Chico», que se encuentra abandonado en el ex-varadero de José A. Badaracco; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hi o)aoficial mayor.

v-20-J.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Santa Fe y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 5 metros 61 centímetros, manga 1 metro 20 centímetros, puntal 0 metro 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, forro de pino blanco, pintada por fuera y dentro de verde, en regular estado de conservación.

2ª Eslora 6 metros 12 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 0 metros 40 centímetros, tacos y siete pares de curvas de algarrobo, una bancada y forro de pino blanco, sin pintar; se halla en muy mal estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.—*Garcia.*

v-17-J.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aceptando una propuesta de don Emilio Zolla para la ejecución de obras en el edificio de la administración de correos y telégrafos de La Rioja.

Expediente núm. 160. letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Visto este expediente, al que se acompañan las propuestas presentadas á la licitación que tuvo lugar en esta capital y en La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto por resolución de 31 de Diciembre del año próximo pasado, para la ejecución de las obras de reparación en el edificio fiscal ocupado por la oficina de correos y telégrafos de esta última, y siendo la más baja de aquéllas la de don Emilio Zolla, quien ofrece practicar dichas obras por la suma de nueve mil ciento noventa y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 9.197.91 m/n); en atención á lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta de don Emilio Zolla, por la suma de nueve mil ciento noventa y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional (pesos 9.197.91 m/n), incluyendo en ésta el 5 % por imprevistos y vigilancia, de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el aviso de licitación.

Art. 2° El exceso de quinientos ochenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 587,37 m/n.), que resulta entre la cantidad á invertirse, y la de ocho mil seiscientos diez pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.610,54 m/n.), votada á este fin por la ley núm. 3496, se imputará al anexo B, inciso 25, ítem 2, partida única del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva al Departamento de obras públicas para que formule y eleve á este Ministerio el respectivo proyecto de contrato.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo autorizando á la gobernación del Chaco para adquirir caballos, mulas y monturas.

Expediente núm. 743, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1898.

Visto lo expuesto por la gobernación del Chaco, manifestando la necesidad de adquirir caballos, mulas y monturas con destino á la gendarmería del territorio, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar á la gobernación referida para invertir hasta la cantidad de un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1500) en la adquisición de caballos y mulas para la policía del territorio, y trescientos ($ 300) pesos para monturas.

Art. 2° El gasto autorizado se imputará al inciso 20, ítem 3, partida 9 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previa liquidación por la Contaduría general, pase á la oficina de contabilidad, para que extienda por separado orden de pago por la suma autorizada á favor de la gobernación recurrente.

URIBURU—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Decreto aprobando unas modificaciones en planos presentados por la empresa del ferrocarril Nord Este Argentino.

Expediente núm. 1237, letra F, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto lo manifestado por el representante del ferrocarril Nord Este Argentino y los informes del Departamento de ingenieros y Dirección de ferrocarriles nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse las modificaciones propuestas en los planos adjuntos por el representante del ferrocarril Nord Este Argentino de ciertos detalles sobre los planos anteriormente aprobados y que enumera en su escrito de fojas 1 y 2 vuelta, quedando la empresa obligada á proveer á las estaciones San Roque y Empedrado de las señales necesarias, y á construir, cuando el tráfico lo exija, los bretes para carga y descarga de animales, con arreglo á los reglamentos; como asimismo someter á la aprobación del gobierno los planos para la construcción del galpón destinado á locomotoras en la última de las estaciones expresadas.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aprobando un presupuesto para la instalación de aguas corrientes en los edificios públicos de San Luis.

Expediente núm. 1639, letra I, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto presupuesto, formulado por el Departamento de ingenieros civiles, para la instalación de aguas corrientes en los edificios públicos nacionales y provinciales de la ciudad de San Luis, y cuyo costo asciende á la suma de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2.600).
Art. 2° Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para llevar á cabo la realización de dichos trabajos con los fondos de que dispone para las obras de aguas corrientes á dicha ciudad.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto rescindiendo un contrato celebrado con los señores Davis y Cía.

Expediente núm. 1403, letra D, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Resultando de los informes que anteceden, que los señores Davis y Compañía no han cumplido con el contrato que tienen celebrado para la colocación de avisos en las estaciones de los ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declárase rescindido el contrato celebrado con los señores Davis y Compañía, con más la pérdida del depósito efectuado en garantía del cumplimiento del mismo.
Art. 2° La Dirección de ferrocarriles nacionales gestionará el pago de las sumas que resulten adeudar los señores Davis y Compañía hasta el día de la fecha, debiendo, en caso de no obtener un resultado satisfactorio, remitir á la Contaduría general todos los antecedentes del caso á los fines que determina la ley de contabilidad.
Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles á los efectos consiguientes.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley acordando al señor Antonio del Viso el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la orden de S. S. Maurizio Lázzaro, que le fué conferida por S. M. el Rey de Italia.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artcíulo 1° Acuérdase al señor Antonio del Viso el permiso que solicita para aceptar la condecoración de la orden de S. S. Maurizio Lázzaro, que le fué conferida por S. M. el Rey de Italia.
Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

BARTOLOMÉ MITRE,	MARCO AVELLANEDA.
Adolfo Labougle,	*A. M. Tallaferro,*
Secretario del Senado.	Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando al cónsul general jubilado don Julián del Molino Torres el permiso que solicita para ausentarse del territorio de la República por el término de un año.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1898.

Vista la precedente solicitud y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase al cónsul general jubilado don Julián del Molino Torres el permiso que solicita para ausentarse del territorio de la República por el término de un año.
Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL, repónganse los sellos y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia presentada por don José M. Arriola del cargo de vice-cónsul en San José Mi.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don José M. Arriola del cargo de vice-cónsul en San José Mi.
Artículo 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando cónsul en Zaragoza á don Manuel Doz Ucelay

Buenos Aires, Mayo 16 de 1898.

Vista la nota número 50, fecha 22 de Abril último, de la Legación argentina en España,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase cónsul en Zaragoza á don Manuel Doz Ucelay.
Art. 2° Extiéndase la patente correspondiente; comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aceptando la renuncia presentada por don Dante Costa del cargo de cónsul en Florencia.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia pre-

sentada por don Dante Costa del cargo de cónsul en Florencia.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto dejando extendida la jurisdicción del viceconsulado en Mercedes al puerto de Soriano.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1898.

Vista la nota de la Legación argentina en Montevideo, fecha 6 del actual,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda extendida la jurisdicción del viceconsulado en Mercedes al puerto de Soriano.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto incorporando á la tarifa de avalúos vigente las targetas con inscripción para fotografías.

Expediente núm. 737, letra O, 1898.

Buenos Aires Mayo 31 de 1898.

Desprendiéndose de las presentes actuaciones producidas con motivo de la solicitud de fojas 1, de los señores Gregorio Ortuño y Compañía, que hay conveniencia en que se incluyan en la tarifa de avalúos vigente las tarjetas con inscripción para fotografías, á fin de evitar dificultades y reclamos al respecto con declaraciones de valores inferiores al del artículo en cuestión,

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1° Queda incorporados á la tarifa de avalúos vigente las tarjetas con inscripción para fotografías, con el aforo de un peso moneda nacional oro el kilo, al 25 %, bajo la base del valor para el cobro de los derechos de almacenaje y eslingaje.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, y pase á la Dirección general de rentas á sus demás efectos.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto nombrando al agrimensor don Wenceslao Castellanos para entregar unas tierras vendidas en la Pampa Central.

Expediente número 684, letra G, 1898

Buenos Aires, Junio 1° de 1898.

Siendo necesario proceder á la entrega de las tierras vendidas en la sección XX, del territorio de la Pampa, en los remates verificados el 28 y 29 de Marzo próximo pasado,

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1° Nómbrase al agrimensor don Wenceslao Castellanos, para que, de acuerdo con las instrucciones que le expedirá la Oficina nacional de geodesia, proceda á verificar la entrega de las tierras vendidas en la sección XX, de la Pampa, durante los días 28 y 29 de Marzo próximo pasado.
Art. 2° Pase, á sus efectos, á la citada oficina; comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXEQUÁTURS

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Antonio Araujo Silva, en el carácter de cónsul de los Estados Unidos del Brasil en la provincia de Santa Fe, con residencia en el Rosario.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Con esta fecha se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita á don Ernesto Richelet, en el carácter de cónsul de la República Oriental del Uruguay en La Plata, en reemplazo del señor don Augusto Home Lavalle.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1898.

Ministerio del Interior

Expediente núm. 1338, letra D, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Se aprueba el presupuesto de $ 2.600 m$/$n. para la construcción de un cerco de mampostería en las calles al Este de la estación Tucumán y la prolongación de la de General Paz; y se autoriza á la Dirección de ferrocarriles para sacar esta obra á licitación; debiendo solicitarse del honorable Congreso en oportunidad los fondos necesarios para el reintegro de esta suma, que deberá tomarse de los productos del ferrocarril Central Norte.

Expediente núm. 4848, letra H, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Se aprueba el proyecto de contrato formulado por el Departamento de higiene con los señores Francioni Hnos. y Cía., para la provisión de artículos navales á las dependencias del primero durante el corriente año (inciso 11, ítem 12, partida 9).

Expediente núm. 1828, letra C, 1898.

Se autoriza á la gobernación del Chubut para invertir hasta la cantidad de 250 pesos moneda nacional en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente núm. 1826, letra C, 1898.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1898.

Acéptase la renuncia presentada por don Juan H. Jones del puesto de comisario de policía del Chubut y nómbrase en su reemplazo á don Manuel Padilla Piñero.

Expediente núm. 1827, letra C, 1898.

Se acepta la renuncia del capellán de la gobernación del Chubut, presbítero Bernardo Vacchina, y se nombra en reemplazo al presbítero Juan Franchini.

Expediente núm. 1846, letra C, 1898.

Se acepta la renuncia de don Homero Paoli, de comisario de policía del Chubut, y se nombra en reemplazo á don Justo Alzúa.

Expediente núm. 1861, letra S, 1898.

Se nombra comisario de policía de Santa Cruz á don Florencio R. Indarte, en reemplazo de don Carlos L. Terrada.

Expediente núm. 839, letra R, 1898.

Se autoriza á la gobernación del Río Negro para invertir hasta la cantidad de 300 pesos moneda nacional en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente núm. 1799, letra S, 1898.

Se autoriza á la gobernación de Santa Cruz para invertir hasta la cantidad de 250 pesos moneda nacional en la celebración de las fiestas mayas.

Expediente núm. 1926, letra P, 1898.

Se autoriza á la gobernación de Pampa Central para invertir hasta la cantidad de 300 pesos moneda nacional en la celebración de las fiestas mayas.

Ministerio de Hacienda

Expediente núm. 2459, letra D, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Decreto núm. 224—Ordenando se entregue á los señores J. Dodero y Cía. la suma de $ 278.95 m[n, abonados de más por derechos en la aduana de la capital.

Expediente núm. 1324, letra P, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Decreto núm. 225—Ordenando la entrega á los señores R. E. Philippi y Cía. de la cantidad de $ 80.38 m[n de c[l, abonados de más por derechos en la aduana de la capital.

Expediente núm. 2986, letra A, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Decreto núm. 226—Ordenando se entregue al señor B. D. Arzeno la suma de $ 106.18 m[n, por derechos abonados de más en la aduana de la capital.

Expediente número 517, letra G, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Decreto núm. 227—Ordenando se entregue al señor E. Gagliardo la suma de $ 52,09 m/n de curso legal, por derechos oblados de más en la aduana de la capital.

Expediente núm. 218, letra P, 1898.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Decreto número 229—Ordenando la entrega á los señores Pérez y Palazón Hermanos de la suma de $ oro 104.65 por derechos oblados de más en la aduana de la capital.

Expediente núm. 2048, letra C, 1897.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Resolución número 376—Ordenando al señor Procurador fiscal que al continuar las gestiones criminales por reintegro de la cantidad de $ 1 500 contra el ex-habilitado del batallón 4° de infantería de línea don Arturo Dozo, limite su acción á la cantidad de $ 103.32, á que ha quedado reducida la suma retenida por éste.

Ministerio de Justicia, C. é I. Pública

Subsecretaria de Justicia y Culto

Buenos Aires, Mayo 17 de 1898.

Por decreto dictado en la fecha, se jubila, con goce de la mitad del sueldo que percibe actualmente, á la subpreceptora de la escuela superior de varones del 7° distrito escolar de la capital, señorita Rosaura Plando.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1898.

Por decreto de la fecha, se jubila, con goce de la mitad del sueldo, á la preceptora de la escuela superior de varones del 21 distrito escolar de la capital, señorita Luisa Polonia Seneperteguí.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1898.

Por resolución superior, dictada en la fecha, se autoriza la inversión de setecientos cincuenta pesos nacionales en obras de reconstrucción del edificio que ocupa el Colegio nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1898.

Por resolución superior dictada en la fecha, se hace extensivo al 5° año de estudios del «Colegio de las escuelas pías de Santo Tomás de Aquino», los beneficios de la ley sobre libertad de enseñanza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1898.

Por decreto expedido en la fecha, se nombra catedrático de botánica aplicada á la farmacia, en la Facultad de ciencias médicas de la Universidad de Buenos Aires, al doctor Martín Spuch.

Buenos Aires, Mayo 1° de 1898.

Por acuerdo general de ministros, dictado en la fecha, se acepta la propuesta del señor Santiago Fabaille, para ejecutar obras de pavimentación en el edificio de la Escuela normal mixta del Rosario, mediante la suma de cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos nacionales.

Subsecretaria de Tierras y Colonias

Por decretos de la fecha se ha resuelto lo siguiente:

Expediente núm. 605, letra I, 1898—Se nombra á los señores Alejandro Gaucedo, Francisco David, Pablo Bella, Félix O. Cordero y Eduardo Schiener, para componer la comisión honoraria de inmigración en Santiago del Estero.

Expediente núm. 660, letra E, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento de 10.000 hectáreas en la Pampa, celebrado con don Francisco Enegucima.

Expediente núm. 662, letra P, 1898—Acordando á don Antonio L. Poinsot un año de prórroga para cumplir las obligaciones de ley en el lote rural número 17 de la colonia General Frías, y se le acuerda la propiedad del núm. 18 de la misma colonia.

Expediente núm. 661, letra L, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento de 20.000 hectáreas en el Chubut, celebrado con don Lorenzo Larralde.

Expediente núm. 407, letra Z, 1898—Ordenando á favor de don Dionisio Zambrano, ex-cajista de la Oficina de tierras, el pago de $ 96, importe de haberes.

Expediente núm. 378, letra L, 1898—Ordenando se extienda escritura de chancelación de la hipoteca que gravaba las 198.960 hectáreas en Santa Cruz, de que era comprador don Adolfo Grumbein.

Expediente núm. 755, letra B, 1898—Adjudicando la propiedad de 800 hectáreas en el Río Negro, á don Angel Blanco, en amortización de certificados militares.

Expediente núm. 760, letra V, 1898—Aprobando contrato de arrendamiento de 2500 hectáreas en el Chubut, celebrado con don Rafael Valdez.

Expediente 681, letra Z, 1898.—Aprobando contrato de arrendamiento de 10.000 hectáreas en el Chubut, celebrado con don Dámaso Zabala.

Expediente núm. 589, letra B, 1898—Adjudicando á don Manuel Belloni la parte Sud del lote 6, fracción C, sección XV del Río Negro, en amortización de certificados militares, y aceptando al ingeniero Antonio Babuglia, propuesto por el interesado, para su mensura.

Expediente núm. 676, letra A, 1898—Aprobando contrato de arrendamiento de 20 000 hectáreas en el Chubut, celebrado con don José Abázolo.

Expediente núm. 157, letra G, 1898—Adjudicando la propiedad de 100 hectáreas en el Río Negro, á don Basilio González en amortización de certificados militares.

Expediente núm. 2180, letra Q, 1897—Ordenando la entrega de $ 12000 al agrimensor Juan Queirel, en calidad de anticipo sobre los honorarios que le correspondan por operaciones á efectuar en Misiones.

—— -

Expediente núm. 787, letra N, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento de 1250 hectáreas en el Neuquén, celebrado con don Domingo Nazarre.

———

Expediente núm. 756, letra D, 1898—Se ordena la entrega, por intermedio del gobernador de Córdoba, á don Saba Díaz, del premio de 100 hectárea y un solar que le corresponde por la expedición al Río Negro.

———

Expediente núm. 520, letra M, 1898—Aprobando contrato de arrendamiento de 12500 hectáreas en Santa Cruz, celebrado con don José Manzano.

———

Expediente núm. 547, letra L, 1898—Aprobando contrato de arrendamiento de 5000 hectáreas en el Chubut, celebrado con Alberto Lefrancois.

———

Expediente núm. 336, letra F, 1898—Aprobando contrato de arrendamiento de 5000 hectáreas en Santa Cruz, celebrado con don Juan Flachu, y aceptando el agrimensor Carlos Siewert, propuesto para la mensura.

———

Expediente núm. 442, letra Z, 1898—Aprobando contrato de arrendamiento de 16250 hectáreas en el Chubut, celebrado con don Lino Zaldívar.

———

Expediente núm. 2249, letra S, 1897—Ordenando la entrega del certificado de 100 hectáreas y un solar á don Domingo Sidra, por su premio por la expedición al Río Negro.

———

Expediente núm. 2573, letra C, 1897—Aprobando la transferencia hecha por don Joaquín Sirven, á favor de Antonio Carro, cesionario éste de Angel Torres, de 4105 hectáreas 16 áreas 81 centáreas de que era comprador en el territorio del Neuquén.

———

Expediente núm. 434, letra E, 1898—Aprobando el contrato de arrendamiento de 20.000 hectáreas en la Pampa, celebrado con el señor José Eneguereúa.

———

Expediente núm. 2650, letra B, 1897—Aprobando el contrato de arrendamiento de 5.000 hectáreas en Santa Cruz celebrado con don Mauricio Braun, y aceptando el agrimensor señor Carlos Siewert propuesto para la mensura.

———

Expediente núm. 438, letra M, 1898—Aprobando un contrato de arrendamiento de 10000 hectáreas en la Pampa celebrado con don J. Eugenio Moy.

———

Expediente núm. 341, letra C, 1896—Ordenando se otorgue título de propiedad á favor de los señores Anezín Hermanos, de 10.000 hectáreas en el Chaco, con la condición de población establecida por ley de la materia.

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

ISLAS BRITANICAS—ESCOCIA

Núm. 505.—«Río Tay—Cambio de la uz en Beacon Rock y luz experimental de la boya Newcome.»

Los comisionados del puerto Dundee han notificado que con fecha 30 de Marzo de 1898 la luz ensayada sobre Beacon Rock ha sido cambiada de blanca á eclipses en fija roja y blanca.

Posición aproximada: latitud, 56° 27' 30' N. y longitud, 2° 57' 15' O.

En la misma fecha ha sido cambiada la boya (cónica negra) de Newcome, situada más ó menos 2 millas abajo de Dundee, por una boya luminosa de ensayo pintada de negro y exhibiendo una luz blanca fija.

Nota—Como ambas luces sólo son provisorias, se previene á los navegantes que no hay que confiar en ellas implícitamente.

(Véase cartas inglesas números 2397 a, 1407, 1481 y North Sea Pilot, part. II, pág. 229.)

(Not. to Mar., London, 1898.)

—

OCÉANO ATLANTICO NORTE
ISLAS CANARIAS—GRAN CANARIA

Núm. 506—«Puerto La Luz.»

«Peligros al N. E. de punta Santa Catalina»

Se han recibido informaciones del capitán H. P. Routh del buque de guerra británico «Calliope», dando cuenta de la existencia de un manchón de rocas con la menor agua de 14 pies en las grandes bajamares, y cuya extremidad N. O. se halla situada en una posición desde la cual se marca al castillo de Santa Catalina al S 39° O (mag.), distante 2,4 cables, y á la extremidad del rompeolas al S 79° E. (mag.). Desde esta posición el manchón se extiende al S. S. E. (mag.), más ó menos medio cable, y la profundidad en su extremidad S. E. es de 2 3/4 brazas.

A una distancia más ó menos de un cable al NE. del manchón mencionado, las profundidades son de una braza menos que las indicadas en la carta y habiendo puesto en ella la anotación correspondiente.

Posición aproximada del manchón: latitud, 28° 08' 45'' N.; longitud, 15° 25' 25'' O.

La luz del rompeolas (fija verde) ha sido removida á la extremidad del mismo.

Variación en 1898, 18° O.

(Véase carta inglesa núm. 578 y Africa Pilot, par. I, pág. 127. Suplemento 1896, pág. 12.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA—ESPAÑA

Núm. 507—«Bahía de Coruña—Cambios de luces.»

El gobierno español ha dado cuenta de que desde el 1° de Mayo de 1898 la luz del castillo de San Antonio ha sido cambiada de fija blanca á fija roja, quedando inalterada en lo demás.

Posición aproximada: latitud, 43° 22' 00'' N.; longitud 8° 23' 05'' O.

En la misma fecha ha sido modificada la luz del muelle de la aduana de Coruña de fija roja á fija verde, quedando inalterada en lo demás.

(Véase cartas inglesas número 1053, 1755, 79 y Sailing Directions for the, West Coast of France Spain and Portugal, 1891, pag. 290, 291.)

(Not. to. Mar., London 1898.)

OCÉANO PACIFICO SUD
NUEVA ZELANDIA

Núm. 508—«Isla del Norte.—Golfo Hauraki.—Casco sumergido al Sud de Tiri Tiri.—Matangi.»

El gobierno de la Nueva Zelandia ha notificado con fecha 2 de Febrero de 1898 que el casco del bergantín «Waitemata» se halla sumergido en la medianía del canal en 13 brazas de agua con los palos emergentes en una posición desde la cual se marca al faro de Tiri Tiri Matangi al N. 14° 04' E. (mag.) distante más ó menos 4 millas.

Una boya de hierro, pintada de negro, ha sido colocada próxima al casco.

Posición aproximada: latitud 36° 40' S. y longitud 174° 52' 45'' E.

Variación en 1898, 14° E.

(Véase carta inglesa N. 2543 y New Zeland Pilot, 1891, pag. 46.)

(Not. to. Mar., London 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS—IRLANDA

Núm. 509—«Carlingford Longh—Proyecto de un sistema de boyas luminosas.»

Los comisionados de «Carlingford Longh» han dado cuenta, con fecha 25 de Marzo de 1898 que piensan iluminar las boyas siguientes que marcan el canal á través de la barra de «Carlingford» y las rocas en el brazo del mar de Carlingford.

1) Boyas de estribor entrando de la mar (cónicas rojas, etc.), exhibirán cada una, una luz *fija blanca.*

2) Boyas de babor entrando de la mar, (truncadas negras, etc.), exhibirán cada una, una luz *blanca á eclipses.*

3) Roca Halpin al SE. de Greenore será marcada por una boya y puede pasarse de ambos lados, pintada á fajas horizontales, negras y blancas; exhibirá una luz roja á eclipses.

4) Durante la estación de 1898, el sistema de iluminación será ejecutado con las boyas núms. 3 y 4 en la barra núm. 7 al NE. de la isla Block House y núm. 10 al O. de Vidal Rock.

Posición aproximada de la boya número 3: latitud, 54° 01' 00'' N.; y longitud, 6° 04' 00'' O.

Se darán noticias posteriores, si ocurre la necesidad de hacerlo.

Nota.—Se previene á los navegantes

que las luces de las boyas no merecen entera confianza.

(Véase cartas inglesas números 1825 b, 44, 2800, 2810 y Irish Coast Pilot, 1893, pág. 174.)

(Not. to. Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE—

Núm. 510—«Bahía de Fundy—Reinstalación de la señal de niebla en Le preau.»

El gobierno del dominio del Canadá ha dado cuenta con fecha 8 de Marzo de 1898, que la señal de niebla en el cabo Lepreau constituída por una bocina á vapor dando durante tiempo brumoso ó niebla sonidos de 5 segundos de duración, separados por silencios de 25 segundos, ha sido restablecida.

Posición aproximada: latitud, 45° 03' 30" N.; y longitud, 66° 27' 45" O.

(Véase cartas inglesas números 352, 2013, y Sailing Directions for the S. E. Coast of Nova Scotia, 1894, pág. 301, 302.)

(Not. to. Mar. London, 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA SUD—ESTRECHO DE BASS—CABO OTWAY

Núm. 511—«Modificación en el período de la señal de niebla.»

El gobierno de Victoria, ha dado cuenta con fecha 2 de Febrero de 1898, que el período de la señal de niebla en el faro de cabo Otway ha sido modificado del modo que durante tiempos brumosos ó de nieblas la señal explosiva (cohete) sea disparada cada diez minutos en lugar de cada cinco minutos como antes.

Posición aproximada: latitud, 38° 51' 40" S.; y longitud, 143° 30' 55" E.

2) El mismo gobierno comunica que la señal de niebla en el faro de la isla Cliffy, ha sido modificado de modo que durante tiempos brumosos ó de nieblas, la señal explosiva (cohete) sea disparada una vez cada 10 minutos en lugar de cada 5 minutos como antes.

Posición aproximada: latitud, 38° 57' 10" S.; y longitud, 146° 42' 15" E.

(Véase cartas inglesas números 1063, 1695 b, 1062, 1695 a, 1016, 1703 y Australia Directory, vol. 1°, 1897, pág. 409, 527.)

(Not. to. Mar., London, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 512—«Modificación de luces y boyas en el puerto de New Bedford.»

El 30 de Abril de 1898 ha sido encendida una luz de V orden, blanca á destellos cada 5 segundos y alumbrando todo el horizonte, colocada en una construcción erigida en 14 pies de agua más ó menos en baja mar, media del lado O. del canal dragado en el puerto de New Bedford.

El plano focal se halla 43 pies sobre la media pleamar y la luz es visible á 12 3|4 millas con tiempo claro. La construcción consiste en un pilar cilíndrico negro, coronado por una torre cónica roja de ladrillos, con una habitación del guardián pintada de pardo y una linterna negra. La base de la torre está circuita por una galería cubierta, pintada de café.

Posición aproximada: Latitud 41° 36, 19" N. Longitud 70° 53' 41" O.

Durante tiempo brumoso ó niebla se dará con una campana movida por una maquinaria, un toque doble cada 15 segundos.

En la misma fecha han sido suprimidas la luz de V orden exhibida en la estación fuerte Clark Point en el lado O. de la entrada al puerto de New Bedford, y la boya á gas, pintada de negro, llevando el número 9 y exhibiendo una luz fija blanca, situada más ó menos 300 pies al S. y E. del faro Butler Flats, será definitivamente suprimida.

(Véase carta inglesa núm. 2880 y Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882.)

(Not. to Mar. Washigton, 1898.)

Buenos Aires, mayo 27 de 1888.—*Estéban Fernández.*

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 152

Buenos Aires, Junio 1° de 1898.

La superioridad se ha servido expedir el decreto que sigue:

«Buenos Aires, Mayo 31 de 1898.

Debiendo ausentarse para Europa en comisión del servicio el jefe titular del Estado mayor general del ejército, señor coronel don Pablo Riccheri,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Encárgase del despacho del Estado mayor general del ejército, con todas las facultades inherentes al cargo, al secretario general del mismo, señor coronel don Saturnino E. García, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

En consecuencia, queda en posesión del cargo de jefe de Estado mayor general del ejército, el señor coronel designado para ejercerlo.

PABLO RICCHERI.

Junio 1° de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 260.50 %

Total recaudado en el dia 31 de Mayo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 165812.28—Su equivalente en oro, 63650.21—Recaudado en oro sellado, 36298.72—Total á oro, 99948.93.—Recaudado en curso legal, 1413.83.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3147053.71—Su equivalente en oro, 1209800 94—Recaudado en oro sellado, 826538 69—Total á oro, 2036339.63.—Recaudado en curso legal, 40053 20.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3645456 38—Su equivalente en oro, 1231365 39—Recaudado en oro sellado, 580049 52—Total á oro, 1811414.91.—Recaudado en curso legal, 13410 59.

Diferencia á favor del mes de Mayo de 1898

Total á oro, $ 224924.72.—Recaudado en curso legal, $ 26642.61.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 18490500.12—Su equivalente en oro, 6990490.85.—Recaudado en oro sellado, 5024551.16—Total á oro, 12015042.01.—Recaudado en curso legal, 197887 37.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 24265730.38—Su equivalente en oro, 8142127.15.—Recaudado en oro sellado, 4159365.03.—Total á oro, 12301492.18—Recaudado en curso legal, 109480.87.

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 88406 50

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 286450.17.

F. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 1° DE JUNIO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 262.00 %

Recaudado en curso legal, 187669 56.
En oro sellado, 13570.52.

C. Márquez.
Subtesorero.